

ORDENANZA J.M.S.M. N° 09 /2007

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL REGLAMENTA LAS CONDICIONES DE TENENCIA DE LOS INMUEBLES BALDIOS MUNICIPALES Y PRIVADOS.

VISTO: La necesidad de reglamentar las condiciones de tenencia de terrenos dentro del Distrito.

CONSIDERANDO: Que la ley 1294/87 Orgánica Municipal sección tercera de las atribuciones y deberes de la Junta Municipal Art. 37 Inc. a) Dispone: Dictar por su propia iniciativa o a propuesta del Intendente Resoluciones, ordenanzas, reglamentos en materia de su competencia.

Que toda persona tiene derecho de habitar en un ambiente saludable y equilibrado.

POR LO TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MISIONES REUNIDA EN CONSEJO.

ORDENA:

Art. 1°: Pedir a los arrendatarios y propietarios de terreno, la limpieza y el cuidado de los mismos para evitar la propagación de insectos, bichos que puedan perjudicar a la salud.

Art. 2°: Cumplir con la limpieza de los patios baldíos Municipales o privados en un lapso de ocho días, previa notificación.

Art.3°: En caso de no cumplir con dicha disposición en el tiempo fijado (8 días), la Municipalidad mandará a limpiar y el arrendatario deberá abonar el costo del trabajo realizado en el inmueble más la multa correspondiente.

Art.4°: El arrendatario que no cumpliera con las disposiciones establecidas en el artículo 3° de la presente ordenanza. Se le aplicará la multa de un jornal por día.

Art.5°: En caso que los arrendatario no cumpliera con estas disposiciones, se aplicará la Ordenanza N° 3 /2004, que emplaza por el termino de 90 días a los arrendatarios de terrenos municipales a cumplir las disposiciones establecidas, caso contrario el terreno Pasa bajo dominio Municipal.

Art.6°: Disponer su aplicación y reglamentación a través de la Intendencia Municipal.

Art.7°: Comunicar al Ejecutivo Municipal

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2007.


Prof. Néstor Daniel Medina
Secretario J.M.


Alberto Corvalan
Presidente J.M.

Téngase como Ordenanza comuníquese a donde corresponde y cumplido archívese

San Miguel Mnes.....12.....de febrero de 2007


Irina M.C. Aldezza
Secretaria Municipal



Sr. Venancio Diaz
Intendente Municipal
